

BASES PARA LA PROMOCIÓN:

“CONSIGUE TU PÓLIZA DE SEGURO GRATIS EN ARPEM.COM”



ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Las presentes bases corresponden a la promoción **“Consigue tu póliza de seguro gratis en arpem.com”** que lleva a cabo la entidad Arpem Networks, SL, Correduría de Seguros domiciliada en Calle Juan de Olías, 1, 28020 Madrid, con CIF B99049355 (en adelante, “La compañía”), y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web www.arpem.com/

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La participación en la presente promoción se realizará de forma gratuita, para personas que tengan vehículos matriculados en España. Será válida **desde las 00:01 horas del día 1 de junio de 2020**, por tiempo indefinido. El final de la promoción será comunicado con un mes de antelación.

LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España.

No podrán participar:

- Menores de 18 años
- Empresas, corporaciones, asociaciones y otras personas jurídicas.
- Trabajadores o colaboradores de Arpem Networks, S.L.

Si, a pesar de estar excluidas de participación, alguna de estas personas resulta ganadora, perderá automáticamente el derecho a obtener el premio y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados. En caso de no haber suplentes designados, se realizará otro sorteo.

El sorteo se realizará entre todas las personas que hayan contratado una póliza de seguro previa utilización del comparador de seguros de arpem.com.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO

Para ser candidato a participar en el sorteo es condición necesaria utilizar el comparador de seguros de arpem.com y suscribir, durante los tres meses siguientes, una póliza anual de seguros de automóviles de turismo o furgonetas con alguna de las compañías cuyo precio aparece en el comparador.

La otra condición necesaria es rellenar el campo de correo electrónico que aparece al final del proceso en el comparador, para que podamos dirigirnos a la persona que haya ganado el sorteo.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO OTORGADO A LA PERSONA GANADORA DEL SORTEO

El premio destinado a la persona ganadora del sorteo consistirá en el reembolso íntegro del dinero reembolsado para pagar su póliza anual de seguro. Arpem Networks, SL. no hará distinciones entre la modalidad de la póliza contratada. La persona ganadora del sorteo recibirá un reembolso íntegro por transferencia, por el coste de su póliza.

El reembolso del premio se realizará a la persona que figure como tomador del seguro en la póliza, es decir, la persona que estipula el contrato de seguro, que es quien firma la póliza y quien asume las obligaciones que ésta le impone, fundamentalmente pagar la prima.

FISCALIDAD

Los premios que se entreguen en esta promoción están sujetos a la normativa fiscal aplicable.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, art. 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 105 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).

Los premios que superen los 300 € de valor (los premios atribuidos a pólizas cuyo coste supere los 300 €) están sujetos a tributación y por tanto se retendrá un 19% de su valor, tal como obliga la legislación vigente. Arpem Networks, SL, ingresará esta retención en las arcas públicas, en la liquidación trimestral correspondiente.

Los ganadores de los premios estarán obligados a facilitar sus datos fiscales a Arpem Networks, SL, para que pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción.

Ningún participante recibirá el premio antes de haber facilitado sus datos fiscales exactos a Arpem Networks, SL

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PERSONA PREMIADA

Dado que existe la posibilidad de anular la póliza durante los tres primeros meses de contratación, Arpem Networks, SL, realizará el listado de las personas habilitadas para participar en el sorteo el primer día del cuarto mes, una vez vencido el periodo legal de anulación de pólizas.

SELECCIÓN DE CADA PERSONA PREMIADA MENSUALMENTE

Del listado cerrado mensual de los usuarios legitimados para participar en el sorteo mensual, se elegirá al azar un número de la lista, que corresponderá con la persona premiada.

COMUNICACIÓN A LA PERSONA PREMIADA

El segundo día hábil de cada mes, aparecerá en la portada de la página web arpem.com, la marca, el modelo del coche y la provincia de la persona premiada.

Simultáneamente, ARPEM contactará en el ganador para darle los detalles del premio mediante correo electrónico o teléfono, en el caso de que dispongamos del teléfono, que será un dato que solicitaremos opcionalmente.

La persona premiada deberá enviar a Arpem Networks, SL una copia de la póliza contratada y, a su vez, Arpem Networks, SL solicitará a la aseguradora la confirmación del importe de la prima para realizar las comprobaciones que precise, por lo que el/la ganador/a autoriza que la aseguradora pueda ceder este dato a Arpem Networks, SL.

Si la persona que nos facilita su correo electrónico no coincide con el tomador del seguro, será imprescindible que el primero facilite al segundo nuestros datos de contacto, de tal forma que pueda enviarnos la información necesaria para la entrega del premio.

GANADORES SUPLENTE

En el caso de que pasada una semana natural (7 días) desde la primera comunicación, Arpem Networks, SL no haya conseguido ponerse en contacto con la persona premiada, se otorgará el premio a la siguiente persona que figure en el listado. En caso de que esta segunda persona tampoco responda a la comunicación en el plazo de una semana, el premio de ese mes quedará desierto.

PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por Arpem Networks, S.L. como responsable del tratamiento con domicilio social en Calle Juan de Olías, 1 28020 Madrid, con la finalidad de gestionar la participación en el presente sorteo y, en caso de que resulte ganador, iniciar los trámites para el pago del premio, así como garantizar el cumplimiento de sus obligaciones legales. De igual manera, mediante la aceptación de las presentes bases del sorteo consiente que podamos remitirle comunicaciones informativas sobre los servicios prestados por Arpem Networks como correduría y comparador de seguros.

Los datos tratados por Arpem Networks, S.L. serán únicamente los datos identificativos y de contacto, así como una fotocopia de la póliza de seguros, si resulta ganador del sorteo, a los únicos efectos de garantizar la efectiva contratación de dicho seguro y la cantidad a reembolsar como consecuencia de la consecución del premio.

Arpem Networks, SL tratará los datos en base al consentimiento prestado por los interesados para su participación en los sorteos y promociones, y para la entrega de los premios e incentivos derivados de los mismos.

Dicha información de identificación y contacto se conservará durante el periodo de realización del sorteo y mientras no se oponga a la recepción de correos informativos sobre nuestros servicios, así como, en su caso, durante el tiempo que pueda derivar cualquier tipo de responsabilidad legal de la realización de dicho sorteo.

Los datos personales facilitados para realizar la comparativa podrán ser transmitidos a entidades aseguradoras para la realización de la comparativa de los diferentes seguros, así como para la tramitación si se mostrase interesado en alguno de ellos.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos en cualquier momento ante Arpem Networks, SL, o solicitar información adicional como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico lopd@arpem.com o a través de su Delegado de Protección de Datos dpo@arpem.com

De igual manera, si considera que sus datos no han sido tratados legítimamente podrá ejercer sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

RESERVAS Y LIMITACIONES

ARPEM queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación y gestión para facilitar la información del evento.

ARPEM excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

ARPEM se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

ARPEM se reserva el derecho aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Arpem Networks, SL. Por tanto, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, ARPEM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.